

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**RESOLUCION NUMERO 4 1081 DE**  
( **E. 1 OCT 2015** )

**Por la cual se modifica la desagregación inicial en los rubros de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0285 de Febrero 27 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 1737 de 2014, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante Decreto 2710 de 2014, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo con el Plan de Cuentas contenido en la Resolución No.069 de 2011, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución No. 9 0001 de Enero 2 de 2015, por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2015, de la Unidad 2101 01 Gestión General.

Que se hace necesario efectuar reducción sobre la desagregación inicial contenida en la Resolución No.9 0001 de Enero 2 de 2015, de la Unidad 2101 01 – Gestión General para dejar disponibles los recursos en el rubro Adquisición de Bienes y Servicios, a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Decreto 2710 de 2014: *“Los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, durante la vigencia 2015, realizarán una reducción en los gastos por servicios personales indirectos y por adquisición de bienes y servicios de gastos generales, respecto a los efectuados en la vigencia 2014, por un monto mínimo equivalente al 10%. Dicha reducción se aplicará especialmente en los conceptos de: viáticos y gastos de viaje, campañas publicitarias, adquisición de vehículo, servicios de telefonía celular y papelería”*.

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Efectuar reducción sobre la desagregación inicial contenida en la Resolución No.9 0001 de Enero 2 de 2015, de la Unidad 2101 01 – Gestión

722

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

General para dejar disponibles los recursos en el rubro Adquisición de Bienes y Servicios, a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Decreto 2710 de 2014, de la siguiente manera:

F	U	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBO	R	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
								<b>GASTOS GENERALES</b>		
F	01	2	0	4	1		10	COMPRA DE EQUIPO	\$7.900.000.00	
F	01	2	0	4	2		10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$5.000.000.00	
F	01	2	0	4	4		10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$60.500.000.00	
F	01	2	0	4	5		10	MANTEIMIENTO	\$16.881.823.00	
F	01	2	0	4	6		10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$16.000.000.00	
F	01	2	0	4	7		10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$24.000.000.00	
F	01	2	0	4	8		10	SERVICIOS PUBLICOS	\$13.000.000.00	
F	01	2	0	4	9		10	SEGUROS	\$1.000.000.00	
F	01	2	0	4	11		10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$102.967.515.00	
F	01	2	0	4	14		10	GASTOS JUDICIALES	\$10.000.000.00	
F	01	2	0	4	21		10	CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$15.387.000.04	
F	01	2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$272.636.338.04
								<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>\$272.636.338.04</b>	<b>\$272.636.338.04</b>

**Artículo 2°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

- 1 OCT 2015

**GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
Secretario General

Preparó: Dora Stella Reyes González  
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar  
Aprobó: María Teresa Pardo Camacho